



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 460/2023 del 20 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la renovación de los contratos de locación de inmuebles, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 8759/2023 del 26 de enero de 2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Locación de Inmuebles, conforme al clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° “Principios Generales”, expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa”.

Que el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

La Resolución N° 4441/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Dictamen N° 56/2023 del 6 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la renovación de los contratos vigentes con las empresas donde la Cancillería es locataria en la actualidad.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 120/2023 del 11 de octubre de 2023, el Director Administrativo aprueba el inicio de los procesos de renovación de locaciones correspondientes a los contratos de alquiler de inmuebles donde es locatario esta Cartera de Estado, todo lo cual cuenta con el visto bueno del Director General de Administración y Finanzas, para el funcionamiento de oficinas y estacionamiento, que poseen el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la Renovación de la Contratación de los Inmuebles de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 con Empresas en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los inmuebles dados en locación disponen el espacio físico y la ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones resultará muy onerosa para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y además demandará tiempo considerable.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de edificios y locales, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 214/2023 del 20 de diciembre del corriente año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los contratos de locación de inmuebles por 12 meses para el período 2024, conforme al siguiente detalle:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-


Ítem	Descripción del Bien	Propietario/ Administrador	Gastos Admin.	MONTO MENSUAL (1 mes c/ IVA incl.)	MONTO ANUAL (IVA incl.)	MONTO TOTAL (Monto Anual + Gastos Adm.)
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 303)	Gloria Céspedes	0	798.600	9.583.200	9.583.200
2	Alquiler de Inmueble para Oficina y Estacionamientos (O Leary y B. Constant)	Octavio De La Sobera	3.828.845	19.144.224	229.730.688	233.559.533
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Ed. Ayfra-8° y 9° Pisos- Bloque A)	Estudio Jariton S.A.	0	42.680.000	512.160.000	512.160.000
4	Alquiler de Sede para el TPRM (Villa Aucinera)	Arcallana S.A.	0	42.500.000	510.000.000	510.000.000
5	Alquiler de Oficina (Ed. Mercurio-Ofic. 302)	Victor Muller	0	1.323.000	15.876.000	15.876.000
6	Alquiler de Inmueble para Depósito	Oilda Fretes	3.000.000	15.750.000	189.000.000	192.000.000

N° _____

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas detalladas en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en artículo 1° en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de edificios y locales”, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ejercicio fiscal 2024.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto